



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE MELILLA

714.- NOTIFICACIÓN A D. EL HASSAN BAGHOURI, EN PROCEDIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL 297/2012.

N.I.G.: 52001 44 4 2012 0100334

SSS SEGURIDAD SOCIAL 0000297/2012

Sobre: SEGURIDAD SOCIAL

DEMANDANTES D/ña: EL HASSAN BAGHOURI

GRADUADO/A SOCIAL: JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ CHOLBI

DEMANDADO/S D/ña: MOHAMED AMAR ASSAMIRI MUSTAFA, MUTUA FREMAP, INSS INSTITUTO DE NACIONAL DE LA SE, TGSS TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ABOGADO/A: ANTONIO CÉSAR OJALVO RAMÍREZ, LETRADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL, LETRADO DE LA TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO

D.ª MAGDALENA ZARAGOZA PÉREZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 001 de MELILLA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento SEGURIDAD SOCIAL 0000297/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.ª EL HASSAN BAGHOURI contra MOHAMED AMAR ASSAMIRI MUSTAFA, MUTUA FREMAP, INSS INSTITUTO DE NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TGSS TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado la siguiente resolución:

“Autos núm. 297/2012

En la ciudad de Cuenca, a 9 de enero de 2017.

D. Alejandro Alamá Parreño, Magistrado en prórroga de jurisdicción del Juzgado de lo Social Número Uno de los de Melilla, ha dictado la siguiente

SENTENCIA NÚM. 42/2017

En los presentes autos de juicio verbal, seguidos en reclamación de Incapacidad Permanente entre las partes, como demandante D. EL HASSAN BAGHOURI y como demandado el INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL-TGSS, MUTUA FREMAP y MOHAMED AMAR ASSAMIRI MUSTAFA, resultando los siguientes